

58

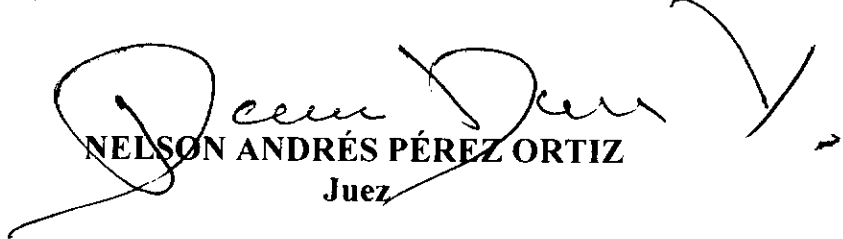
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 FEB 2023

Proceso N° 2022-00239.

1. No se tienen en cuenta las notificaciones intentadas a la Sociedad Importadora y Distribuidora Automotora S.A. - Sidautos S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A., por cuanto no se acreditó haber remitido la respectiva comunicación en la cual se aprecien los datos de contacto del juzgado, el término para contestar demanda, las partes, la clase de demanda, y los anexos que se hubieren incorporado (fl. 30 a 32).
2. Obre en autos la actualización de datos de contacto del demandado Alfredo Ríos Valencia allegada por la parte demandante, teniendo como tales, Calle 82 C No. 94 J – 21 MZ 27 de Bogotá D.C. y servicontables19@gmail.com
3. Obre en autos el citatorio devuelto sin entregar al demandado Alfredo Ríos Valencia a la dirección Calle 82 C No. 94 J – 21 MZ 27 de Bogotá D.C. (fl. 40 a 42).
4. En atención a que la demandada **Compañía Mundial de Seguros S.A.** por intermedio de su representante legal Alejandra Villamizar Cohecha allegó memorial (fl. 44 y 45) del cual se desprende que conoce la existencia de la demanda, y de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., se le tiene por notificada a la referida demandada por conducta concluyente. Por secretaría remítase copia de la demanda y el auto admisorio a los correos electrónicos Alejandra.villar@avccompany.vip mundial@segurosmondial.com.co y contrólese el respectivo término.
5. Se reconoce personería a la abogada Judy Alejandra Villar Cohecha para que actúe como apoderada judicial de Compañía Mundial de Seguros S.A. en los términos y para los fines del poder conferido, mandato contenido en el respectivo certificado de cámara y comercio.
6. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal de las demandadas Sidauto S.A. y Alfredo Rios Valencia.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal Administrativo Civil
3a Circunscripción de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 628

Fecha 14 FEB 2023

El Secretario(a)